

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTISEIS, CENTÉSIMA VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las doce horas, del día diecinueve de octubre de dos mil veinte, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Señora Síndico Municipal Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Regidores Propietarios: Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Carmen Irene Contreras de Alas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, Julio Ernesto Gracias Morán c/p Julio Ernesto Sánchez Morán, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán. Regidores Suplentes: Jorge Luis De Paz Gallegos, Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín y Beatriz María Harrison de Vilanova. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobándola.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo según acuerdo municipal número 17, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-----

El Señor Alcalde Municipal, da por iniciado el minuto de silencio por el fallecimiento de Melvin Letona, Profesor.-----

Se hace constar, que previo a conocer los acuerdos municipales de la presente sesión, el Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, da la palabra al Director General, José Leónidas Rivera Chévez, quien expone lo siguiente: los montos de los créditos aprobados, de HENCORP LTDA (US\$ 7,550,000.00), COSAVI de R.L. (US\$ 1,787,000.00) y MULTI INVERSIONES MI BANCO (US\$ 1,200,000.00), ascendiendo para inicios del año 2020 a la cantidad de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 10,537,000.00), pero con la reestructuración de los créditos ocurre un cambio de escenario, quedando de la siguiente manera, HENCORP LTDA con una variación de resta de -US\$ 1,132,500.00 quedando el cambio en la cantidad de US\$ 6,417,500.00, COSAVI de RL. con una variación de suma de US\$ 713,000.00 quedando el cambio en la cantidad de US\$ 2,500,000.00, MULTI INVERSIONES MI BANCO, no sufre variación, lo anterior, refleja una reducción en el nivel de endeudamiento del año 2020 de -US\$ 419,500.00, haciendo un nuevo total por el cambio de escenario y variación de DIEZ MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$ 10,117,500.00).-----

1,909) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para contratación de línea de crédito.
- II- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, ha afectado grandemente las finanzas del Municipio, impactándolo al grado que sus ingresos se han visto disminuidos, dado que los contribuyentes no están pagando las tasas e impuestos municipales.
- III- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, y de las leyes y Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa, y el Organo Ejecutivo, la actividad Económica del Municipio, se ha aperturado en fases, por lo que la Municipalidad se ha visto afectada en una reducción significativa de los ingresos.
- IV- Que por todo lo anterior es necesario buscar líneas de crédito temporal para cubrir necesidades inmediatas, por las que atraviesa la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- V- Que en cumplimiento a lo establecido en el numeral ocho del acuerdo municipal 1,838, de fecha 21 de septiembre del año 2020, en la que se autorizo al alcalde a realizar el procecimiento administrativo correspondiente, a la gestion de un credito para el pago a lo adeudado a la Sociedad AGM El Salvador S.A. de C.V.

Por lo tanto, **Por mayoría calificada basado en el artículo 67 del Código Municipal; ACUERDA:**

1. **Aprobar la solicitud de Crédito con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI DE R.L.) con las condiciones generales siguientes:**

MONTO	US\$ 2,500.000.00
PLAZO	15 años
DESTINO	Pago de deudas a proveedores
TASA DE INTERES	10.00 % anual
COMISION POR TRAMITE	1.50% más IVA
GASTOS DE LEGALIZACION DE CONTRATO	0.25% más IVA
CUOTA MENSUAL	US\$ 26,865.13

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la Municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago, respectiva, para que de la transferencia mensual del 75% para inversión del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) del municipio de Santa Tecla se realice el descuento y pago correspondiente.**
3. **Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$**

2,500,000.00) , a un plazo de QUINCE AÑOS, a una tasa de interés del DIEZ por ciento anual (10.00%) y una cuota mensual de VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$26,865.13).

4. **Autorizar al Señor Alcalde, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante la institución financiera siguiente: ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA VICTORIA DE R.L. (COSAVI de R.L.) presentando y firmaNdo la solicitud de préstamo, firma del contrato del préstamo, firma de la solicitud de socio y todos los documentos que sean necesarios para el otorgamiento y formalización del préstamo, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde consten el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.**
5. **Aprobar el Plan de Fortalecimiento Financiero Municipal, el cual quedará en custodia y resguardo, de la Subdirección de Gestión Tributaria; así mismo comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**
6. **Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
7. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes que mediante este acuerdo se autorizan. "*****"Comuníquese.-----**

1,910) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, acompañado del Licenciado Roberto Valdivieso y del Licenciado Gerardo Recinos, en representación de HENCORP Valores, LTDA, Titularizadora, someten a consideración solicitud de autorización para la ejecución y colocación de la Fase 2 de los Procesos de Titularización, en virtud de las condiciones actuales del mercado de capitales de El Salvador.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 794 tomado en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2019, se autorizó al Señor Alcalde Municipal y Representante Legal del Municipio de Santa Tecla, ROBERTO JOSÉ D'AUBUISSON MUNGUÍA, para que, en representación del referido Municipio, comparezca ante Notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documentos o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes, para formalizar legalmente la participación de dicho Municipio en el proceso de titularización de Valores de Titularización de Deuda emitidos por la Titularizadora a cargo del "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES ALCALDÍA MUNICIPAL

DE SANTA TECLA CERO CUATRO", denominación que podrá abreviarse "FTHVAST CERO CUATRO".

- III- Que el Director General, dándole seguimiento a la delegación encomendada por el Concejo Municipal en los acuerdos municipales antes mencionados y habiendo suscrito la documentación legal requerida para garantizar la participación del Municipio en dicho proceso de titularización; dada la buena experiencia y solidez en el manejo de este tipo de procesos de Titularización, presentan la propuesta de HENCORP Valores, LTDA, Titularizadora, la cual se refleja en el siguiente cuadro:

FASE 2

Propuesta de Titularización	
Monto de Emisión	Hasta US\$7,550,000.00
Plazo Propuesto	hasta 18 años
Monto a entregar a AMST	Hasta US\$ 7,200,000.00
Tasa Cupón a Inversionistas	A determinarse en el momento de la colaboración
Monto de Cesión Mensual (Cuota)	US \$58,000.00 del Mes 1 de 36 US \$78,000 del Mes 37 al 216
Tipo de Tasa de Interés	fija
Periodicidad de pago de Capital	Mensual a partir del mes 37
Periodicidad de pago de intereses	Mensual
Cuentas Restringidas	Próximos dos Montos de Cesión Mensual
Clasificaciones de Riesgo	2

- IV- Que, con base en la coyuntura actual del mercado de capitales de El Salvador, afectada de manera principal por las consecuencias en la economía salvadoreña que se derivan de la pandemia por COVID-19, es necesario actualizar a la Municipalidad al respecto de las condiciones financieras a las cuales se puede optar por financiamiento en el mercado. En este sentido, se propone a la Municipalidad ejecutar la Fase 2 de la Titularización conforme a las siguientes características generales:

FASE 2

Propuesta de Colocación	
Monto de Emisión	Hasta US\$7,550,000.00
Monto a Emitir:	Hasta US\$6,417,500.00
Plazo de Emisión:	216 meses
Monto a Entregar a AMST	Hasta US\$5,950,000.00
Tasa Cupón a Inversionistas	Año 1 al 3: 9.25% Año 4 al 8: 12.25% Año 9 al 18: 7.90% Promedio de Cupones: 10.10%
Monto de Cesión Mensual (Cuota)	US \$58,000.00 del Mes 1 de 36 US \$78,000.00 del Mes 37 al 216
Tipo de Tasa de Interés	fija
Periodicidad de pago de Capital	Mensual a partir del mes 37
Periodicidad de pago de intereses	Mensual
Precio Base de Negociación:	97.95%

Rendimiento	10.40%
Redención Anticipada	A partir del año 5 de la emisión con una penalidad del 1.00%. No habrá penalidad a partir del año 10.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la colocación de la emisión de conformidad con el cuadro anterior, con lo cual, el monto de pago por la cesión suscrita entre la Municipalidad de Santa Tecla y HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA en su calidad de administradora del Fondo de Titularización Hencorp Valores Alcaldía Municipal de Santa Tecla Cero Cuatro – FTHVAST 04, sería de hasta US\$5,950,000.00.**
2. **Autorizar a HENCORP VALORES, LTDA., TITULARIZADORA a proceder con las gestiones necesarias para la colocación de la porción de la emisión de conformidad con las características anteriormente planteadas.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

1,911) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para el uso de Fondos de la Línea Rotativa del Banco de América Central.
- II- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, se han visto afectadas grandemente las finanzas del Municipio, impactándolo al grado que sus ingresos han disminuidos, dado que los contribuyentes no están pagando las tasas e impuestos municipales.
- III- Que a consecuencia de la Pandemia COVID-19, y de las leyes y Decretos emitido por la Asamblea Legislativa, la actividad Económica del Municipio, se ha aperturado en fases por lo que la Municipalidad se ha visto afectada en una reducción significativa de los ingresos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez , Director General, para utilizar exclusivamente para el pago de Aguinaldo al 31 de diciembre del 2020, los fondos de la Línea Rotativa del Banco de América Central.**
2. **Comisionar al Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, para que verifique la ejecución del mismo.**''''''''''''''''''''Comuníquese.-----

1,912) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido la lamentable noticia del fallecimiento de Melvin Letona, Profesor estimado por los habitantes de la Colina Santa Tecla.
- II- Que es necesario autorizar la publicación de esquela en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla, para informar sobre lo acaecido.

Por lo tanto, **ACUERDA:** **Autorizar a la Gerencia de Innovación e Información, para que en nombre del Señor Alcalde y su Concejo Municipal, publique en las redes sociales del Municipio de Santa Tecla,**

SINDICO MUNICIPAL

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRRE
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN
C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY ARELY DÍAZ AGUILAR
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA
PROPIETARIA

JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN
TERCER REGIDOR SUPLENTE

BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL